

Quito, 14 de Junio del 2017.

Sra.
Gerente General
Andrea Elizabeth Vaca Cabezas
Harrington Maccarthy Consultores & Asociados S.A.
Presente.-

De nuestras consideraciones:

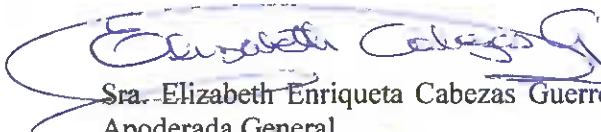
Por medio de la presente, comunicamos a Usted, que con esta fecha se ha realizado la siguiente transferencia de acciones:

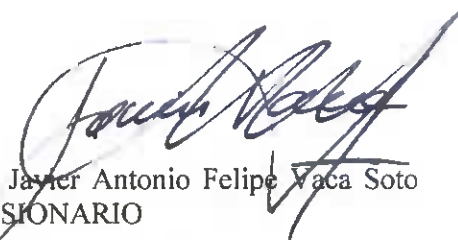
El señorita Andrea Elizabeth Vaca Cabezas, de estado civil soltera, a través de su apoderada general Eco. Elizabeth Enriqueta Cabezas Guerrero, conforme consta del poder general adjunto, cedió cuatrocientas acciones (400) ordinarias y nominativas de un dólar cada una que mantiene en la compañía Harrington Maccarthy Consultores & Asociados S.A., numeradas desde la 001 a la 400 a favor del señor Javier Antonio Felipe Vaca Soto, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal conforme consta del documento adjunto.

Cedente y Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

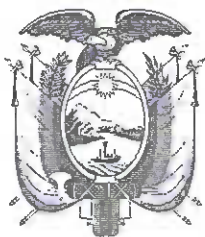
Comunicamos la presente cesión a fin de que se proceda a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, y se proceda a comunicar la respectiva cesión a la Superintendencia de Compañías a fin de que surta los efectos legales pertinentes.

Atentamente,


Sra. Elizabeth Enriqueta Cabezas Guerrero
Apoderada General
Srta. Andrea Elizabeth Vaca Cabezas
CEDENTE


Sr. Javier Antonio Felipe Vaca Soto
CESIONARIO

5



NOTARIA QUINTA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Alexandra Endara Muñoz

A su cargo los Protocolos de los Notarios

Drs. Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya

Delfín Cevallos, Patricio Terán G. y otros.

PRIMERA

COPIA

PODER GENERAL

De la escritura de _____

Otorgada por _____ ANDREA ELIZABETH VACA CABEZAS

Fecha de Otorgamiento _____ 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

A Favor _____ ELIZABETH ENRIQUETA CABEZAS GUERRERO

Parroquia _____

Cuantía _____ INDETERMINADA

Quito, a₃₀ de SEPTIEMBRE del 20 15

Pasaje Guayas E3-11 y Amazonas (Edf. Guayas Planta Baja)

Telf.: 022 264 390 / 099 925 7259 E-mail: a.endara@notaria5.com.ec

QUITO - ECUADOR

Patricio Terán G.



Factura: 002-002-000016388

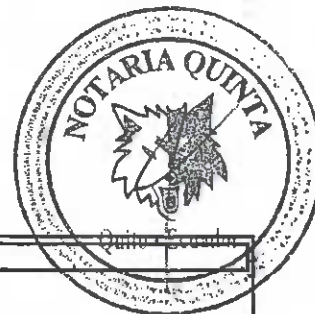


20151701005P01076

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20151701005P01076						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VACA CABEZAS ANDREA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712909934	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	CABEZAS GUERRERO ELIZABETH ENRIQUETA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706641089	ECUATORIANA	APODERADO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		FINAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Alexandra Endara Muñoz

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

PODER GENERAL

OTORGADO POR: SRTA. ANDREA ELIZABETH VACA CABEZAS

A FAVOR DE: SRA. ELIZABETH ENRIQUETA CABEZAS GUERRERO

CUANTÍA: INDETERMINADA

M.E.L.L.

Di 2 Copias

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
14 República del Ecuador, hoy día miércoles treinta (30) de
15 septiembre del dos mil quince, ante mí Doctora Alexandra
16 Endara Muñoz, Notaria Quinta del Distrito Metropolitano de
17 Quito, comparece por una parte, la señorita ANDREA
18 ELIZABETH VACA CABEZAS, PODERDANTE; y, por otra la señora
19 ELIZABETH ENRIQUETA CABEZAS GUERRERO, en calidad de
20 APODERADA. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de
21 edad, de estados civiles soltera y casada, en su orden,
22 domiciliadas en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces
23 para contratar y contraer obligaciones, a quienes de
24 conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
25 cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente
26 certificadas por la Notaria se adjuntan y, me solicitan que
27 eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo
28 tenor literal y que se transcribe a continuación es el

1 siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras
2 públicas a su cargo, sírvase insertar un PODER GENERAL, al
3 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
4 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta
5 escritura de Poder General por una parte la señorita ANDREA
6 ELIZABETH VACA CABEZAS, con cédula de ciudadanía número uno
7 siete uno dos nueve cero nueve nueve tres cuatro
8 (1712909934), de estado civil soltera, de nacionalidad
9 ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Quito, en su
10 calidad de PODERDANTE; y por otra parte la señora
11 economista ELIZABETH ENRIQUETA CABEZAS GUERRERO, con cédula
12 de ciudadanía número uno siete cero seis seis cuatro uno
13 cero ocho nueve (1706641089), de nacionalidad ecuatoriana,
14 de estado civil casada e igualmente domiciliada en esta
15 ciudad, como APODERADA, quienes libre y voluntariamente
16 intervienen en la celebración del presente acto. SEGUNDA.-
17 PODER GENERAL.- Mediante este instrumento la señorita
18 ANDREA ELIZABETH VACA CABEZAS, confiere PODER GENERAL a
19 favor de su madre la señora Ec. ELIZABETH ENRIQUETA CABEZAS
20 GUERRERO, para que a su nombre y representación realice los
21 siguientes actos: a.- Administre todos los bienes muebles e
22 inmuebles presentes y futuros; b.- Administre en lo
23 posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes
24 muebles inmuebles; c.- Compre, venda, enajene, permute o
25 hipoteque o los dé en anticresis; acepte, ceda venda
26 derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo
27 tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y
28 otros; d.- Suscriba contratos de arrendamiento, sobre los



1 cánones arrendaticios y extienda recibos de la cancelación
2 de los mismos; e.- Reciba o dé dinero a mutuo, anticresis
3 o en depósito, a cualquier título, aceptando o
4 constituyendo hipotecas, prenda u otras acciones; f.- Cobre
5 judicial o extrajudicial o perciba todos los créditos que
6 adeude, reciba el dinero o valores que recaude, confiera
7 recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g.- Abra
8 cuentas de ahorros o corriente en bancos, mutualistas,
9 asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito en el
10 Ecuador; h.- De existir cuentas anteriores, retire dinero,
11 total o parcialmente, deposite, solicite préstamos,
12 constituya y cancele hipotecas; i.- Realice todo trámite
13 ante el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
14 Social, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios;
15 j.- Realice trámites en el Instituto Ecuatoriano de
16 Créditos Educativos y Becas (IECE), con el fin de obtener
17 créditos o préstamos para estudios; k.- Efectúe ante el
18 Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera
19 la poderdante; l.- Gire cheques, libranzas, letras de
20 cambio, pagares y en general todos aquellos documentos que
21 constituyan títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o
22 proteste; m.- Intervenga en cualquier negocio comercial,
23 con arreglo a las leyes ecuatorianas; n.- Suscriba
24 escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con
25 arreglo a las leyes ecuatorianas; o.- Dé en venta y permuta
26 enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad de
27 la poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere
28 la tenencia de los bienes muebles o inmuebles; p.- Para que

1 firme toda clase de escrituras públicas, para la ejecución
2 de este poder, la mandataria está facultada a contratar los
3 servicios profesionales de un abogado en libre ejercicio
4 profesional para que represente a la poderdante en todo
5 trámite, ante Autoridades Judiciales y Administrativas en
6 Ecuador, quedando el abogado nombrado en calidad de
7 Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las
8 leyes correspondientes. La poderdante confiere todas las
9 atribuciones de Procuración Judicial constantes en la
10 sección segunda del Código de Procedimiento Civil
11 Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o
12 parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un
13 abogado con fines de Procuración Judicial, especialmente
14 las tipificadas en el artículo cuarenta y cuatro (44) del
15 citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de
16 autorización la que obste el fiel cumplimiento de este
17 mandato. La mandante otorga al mandatario las demás
18 facultades que sean necesarias aun cuando no se hallen aquí
19 estipuladas, para que no se alegue la falta o insuficiencia
20 de poder; especialmente, las previstas en el artículo
21 cuarenta y cuatro (40 y 44) del Código de
22 Procedimiento Civil. Usted Señora Notaria se servirá
23 agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta
24 validez del presente instrumento. **Hasta aquí la minuta** que
25 junto con los documentos anexos y habilitantes que se
26 incorporan queda elevada a escritura pública con todo el
27 valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y
28 cada una de sus partes, minuta que está firmada por la



1 Doctora Myrian Noboa Mejía, Abogada afiliada al Colegio Estatal
2 Abogados de Pichincha bajo el número dos mil ciento
3 cuarenta y ocho. Para la celebración de la presente
4 escritura se observaron los preceptos y requisitos legales,
5 previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a las
6 comparecientes por mí la notaria, éstas se ratifican en su
7 contenido y firman conmigo en unidad de acto quedando
8 incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto
9 doy fe.

10

11

12

13 *Andrea Vaca*
ANDREA ELIZABETH VACA CABEZAS

c.c. 1712909934

14

15

16

17 *Elizabeth Cabezas Guerrero*
ELIZABETH ENRIQUETA CABEZAS GUERRERO

1706641089
c.c.

18

19

20

LA NOTARIA

21

22

23

Alexandra Endara Muñoz
Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA

24

25

26

27

28

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 170664108-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CABEZAS GUERRERO
ELIZABETH ENRIQUETA

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1963-06-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
JAVIER A FELIPE
VACA S



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

E3333V1142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABEZAS NAPOLEON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRERO FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-08-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-07

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0259 - 1706641089

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CABEZAS GUERRERO ELIZABETH
ENRIQUETA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
INÁQUITO
PARRAQUITA
ZONA

1
3

f. PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

Elizabetta Cabezas





Factura: 002-002-000016431



20151701005D15989

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701005D15989

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 1 DE OCTUBRE DEL 2015.

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de PODER GENERAL que otorga ANDREA ELIZABETH VACA CABEZAS a favor de ELIZABETH ENRIQUETA CABEZAS GUERRERO. Firmada y sellada en Quito, a treinta de Septiembre del año dos mil quince.

Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. **171290993-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
VACA CABEZAS ANDREA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1991-02-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCION BACHILLERATO **PROFESION / OCUPACION** ESTUDIANTE **E3303A1222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VACA SOTO JAVIER ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABEZAS ELIZABETH ENRIQUETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-02

NOTARIA QUINTA

Andrea Vaca Ecuador

DIRECTOR GENERAL

PARA EL COMANDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

006 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0251 **1712909934**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
VACA CABEZAS ANDREA ELIZABETH

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 1
PROVINCIA **INA QUITO** 3
QUITO **PARRQUIA** 3
CANTÓN **ZONA**

(1) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



Andrea Vaca



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



USD. 6.00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

En Riobamba Provincia de El Oro a los 14 mil novecientos veintidos días del mes de febrero del año 2017 Acta 97

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE Jaime Antonio Peláez y María Soto nacidos el 5 de septiembre de 1963, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogado con Cédula N° 7.266.412.52, domiciliado en Riobamba anterior Volcán de Soto hijo de Jaime E. Peláez y María Soto

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Elizabeth Emigretta Salazar nacida el 14 de junio de 1963, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante con Cédula N° 7.266.412.52, domiciliada en Riobamba de estado anterior Volcán de Soto hija de Guillermo Salazar y de María Guzmán

LUGAR DEL MATRIMONIO: Riobamba FECHA: febrero 26 de 2017

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES

FIRMAS:

16 JUN 2017

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

con fecha 14 de febrero de 2017 cuya copia se archiva en el expediente N° 0131

CERTIFICADO

Que los señores Jaime Antonio Peláez y María Soto contra quienes del presente matrimonio fue declarada mediante sentencia del Juez Jaime E. Peláez de Riobamba de El Oro de 1963 de septiembre de 1963 cuya copia se archiva en el expediente N° 0131

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio fue declarada mediante sentencia del Juez Jaime E. Peláez de Riobamba de El Oro de 1963 de septiembre de 1963 cuya copia se archiva en el expediente N° 0131

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez Jaime E. Peláez de Riobamba de El Oro de 1963 de septiembre de 1963 cuya copia se archiva en el expediente N° 0131

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez Jaime E. Peláez de Riobamba de El Oro de 1963 de septiembre de 1963 cuya copia se archiva en el expediente N° 0131

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez Jaime E. Peláez de Riobamba de El Oro de 1963 de septiembre de 1963 cuya copia se archiva en el expediente N° 0131

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez Jaime E. Peláez de Riobamba de El Oro de 1963 de septiembre de 1963 cuya copia se archiva en el expediente N° 0131

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez Jaime E. Peláez de Riobamba de El Oro de 1963 de septiembre de 1963 cuya copia se archiva en el expediente N° 0131

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Mediante ACTA NOTARIAL DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL O DE GANANCIALES de la NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA. Con fecha Quince (15) días del mes de Marzo del 2017. Declaro DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL O DE GANANCIALES. Habida entre los cónyuges del presente matrimonio. Documento que se archiva con el N° 2017 DSC. NT N° 043, de fecha Riobamba Abril 5 del 2017 ESP/N° 347250

Lu. Ángel L. Vakilviesco C. MARGINACIONES

0001467277



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 060147471-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VACA SOTO JAVIER ANTONIO FELIPE
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO **1961-09-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ELIZABETH ENRIQUETA CABEZAS G

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DOCTOR - LEYES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VACA JORGE E

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOTO MARIA A

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2016-10-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-07

A1833A1121

001167428

16 08 575 02

16M

SIGNA DEL ESTATADO

EFICAZ DE VOTACION
CNE

06 - 165

0601474711

CÉDULA

VACA SOTO JAVIER ANTONIO FELIPE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

INÁQUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

ZONA 3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **170664108-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
CABEZAS GUERRERO
ELIZABETH ENRIQUETA

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RODRIGUA
LOPEZ ZAMORA

FECHA DE NACIMIENTO 1963-06-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JAMER A FELIPE
VACA S




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABEZAS NAPOLEON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRERO FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-08-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-07

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado
Quito - Ecuador

[Signature]
SECRETARIO

[Signature]
NOTARIO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CNE
CORPORACIÓN NACIONAL DEL ELECTORADO

001 **001 - 279** **1706641089**
CÉDULA

CABEZAS GUERRERO ELIZABETH ENRIQUETA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
QUITO
CANTON
INAGUATO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA: 3



1. El presente certificado es válido para el ejercicio del sufragio en las elecciones nacionales y provinciales.

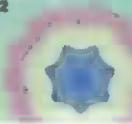
 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
VACA CABEZAS
ANDREA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
PROVINCIA
QUITO
EMPLEO
SIN EMPLEO
FECHA DE NACIMIENTO 1991-02-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

171290993-4





REGISTRACIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
BACHILLERATO ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
VACA SOTO JAVIER ANTONIO

APellidos y Nombres de la Madre
CABEZAS ELIZABETH ENRIQUETA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2019-01-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-02



Andrea Vaca





171290993-4